

de forma, y baxo de Rey Lay se ha  
oponen en execucion lo prevenido en el  
Sobrano Decreto: en intely. oraf. p. evitar  
perjuicio, dudas, y disturbio, no se innovara  
el metodo hta. a presente observado, ame-  
nor. q. recaya la decision en su  
se ha visto en ord. del Sr. Efe. Político, su fecha  
quinze de los Corrientes en la q. previene q. este  
Ayuntamiento se defautara al Tuer de Brm. Int. a  
el Regenero Pico, siempre q. lo pida p. la Neta  
demonstracion de su fuerza, y en su vista acordada  
con q. en perjuicio de la facultades de la  
Constitucion Política de la Monarquía concede  
privatiz. al Ayuntamiento y sus Alcaldes p.  
la administracion de Justicia en lo Político,  
Economico y Gubernativo, a cuyo ultimo  
Ramo corresponde el Regenero, sin q. en el  
mismo da. anterior tenga la menor leve intro-  
mision al Tuer de Brm. Int. q. solo ora p.  
conocer de lo p. y p. e. r. m. convenio, se  
quando y cumpla y execute, deviendo hacer  
presente q. este M. Cuerpo jamas retroquiere  
lo a lo q. ha sido ves. de la Constitucion, y meno  
u. q. el Tuer de Brm. Int. me al Regenero quan-  
do lo ha necesitado p. los asuntos contenidos, y por  
cuya causa no ha dado margen a q. se diera  
ord. p. q. tiene un deber q. no ha quebrantado  
y q. si D. Lido Preciado u. otro alguno ha dado  
quesa sobre ello, ha sido falsa e infundada, ta-  
consolo el animo a degradar la Rectitud